

**ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL CARGO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03.**

(CARGOS A PROVEER UNO)

De acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de la ley 909: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente. (Subrayas fuera de texto).

De acuerdo a la previsión legal señalada, los empleados de carrera administrativa tienen derecho de ser encargados en los empleos de carrera administrativo correspondientes que estén vacantes temporal o definitivamente.

A su vez también se verificó si los empleados de carrera administrativa de la Institución Universitaria ITSA cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 24 Ibidem para ser encargados los cuales son: a) acreditar los requisitos para su ejercicio, b) poseer las aptitudes y habilidades para su desempeño, c) no haber sido sancionados disciplinariamente en el último año, d) que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

A continuación, se expone la Evaluación de Perfil del cargo a Proveer como "Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el proceso de Gestión Administrativa, en la Planta de la Institución Universitaria ITSA, para definir si los empleados públicos de carrera administrativa cumplen con los requisitos señalados en los Artículos 24 y 26 de la ley 909 de 2004, para ser encargados y/o comisionados en los cargos de la referencia:



PERFIL DEL CARGO	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO
ESTUDIOS	Título profesional en disciplina académica (Contaduría Pública) del núcleo básico de Conocimiento en: Contaduría Pública, Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional relacionada.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento en normatividad general del Estado Colombiano relacionado con la contaduría pública, finanzas públicas, gestión presupuestal para entidades públicas, en normas tributarias o conocimientos afines. 2. Conocimientos en las Normas Internacionales de Contabilidad 3. Conocimiento del Control Interno Contable Público (MECICO) o conocimientos afines. 4. Conocimiento de saneamiento contable público o conocimientos afines. 5. El Plan único de Cuentas PUC o conocimientos afines. 6. Reglamentación sobre el manejo de caja menor o conocimientos afines. 7. Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.

Se verifican las hojas de vida de los funcionarios con derechos de carrera administrativa de la Institución Universitaria ITSA, se revisan que cumplen con el perfil a proveer los que en último periodo de evaluación anual 2017-2018, obtuvieron evaluación en el nivel sobresaliente, según lo establece el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 en el Capítulo IV Artículo 15 "NIVELES DE CUMPLIMIENTO En un rango de cualificación en donde se enmarca la calificación definitiva obtenida por el empleado sujeto de evaluación y corresponde a los siguientes: Sobresaliente, Destacado, Satisfactorio y No Satisfactorio. De acuerdo con el porcentaje o puntaje de la calificación obtenida, se ubican en los siguientes niveles: Nivel Sobresaliente mayor o igual al 95%, Nivel Destacado mayor o igual

a 80% y menor de 95%, Nivel Satisfactorio mayor del 65% y menor del 80%, Nivel no Satisfactorio menor o igual a 65%.”

Según los criterios esbozados estos fueron los empleados de carrera administrativa dentro de la Institución Universitaria ITSA que obtuvieron nivel de sobresaliente en la última evaluación del desempeño definitiva en la Institución.

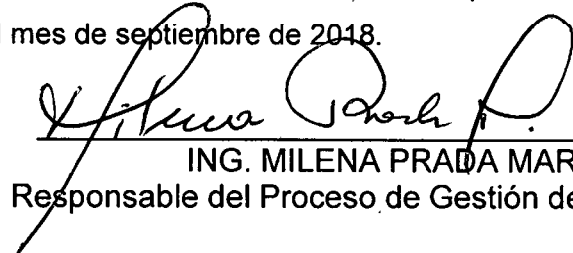
Se procede a revisar la hoja de vida de cada empleado en carrera administrativa de IU ITSA:

FUNCIONARIO CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Yaneth María Romero Camacho C.C. No. 26.694.631 de Cerro de San Antonio	Ver Evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fanny Isabel Niebles Núñez C.C. No. 22.534.839 de Soledad	Ver Evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Ingrid Esther Jinete González C.C. 22590881	Ver Evaluación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Expuesto todo lo anterior se deja constancia, de los funcionarios con derechos de carrera administrativa de los que alcanzaron el nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño definitiva y que **ninguno cumple** con los requisitos exigidos para ser comisionado para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de acuerdo al perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales (aprobado mediante Resolución No. 0664 del 26 de abril de 2017) del cargo Profesional

Universitario, Código 219, Grado 03, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el proceso de Gestión Administrativa.

Se expide el presente estudio de Evaluación de perfil del Cargo en Barranquilla a los once (11) días del mes de septiembre de 2018.



ING. MILENA PRADA MARTINEZ
Responsable del Proceso de Gestión del Talento Humano.